

RESOLUCION No .1816

FECHA :26-10-2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2019”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

Que la Universidad Popular del Cesar, requiere constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, que sirva como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

Que mediante Resolución No. 2519 del 05 de diciembre de 2008, se adoptó el Manual de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Resolución No. 0126 de 29 de enero de 2020 se adoptó el Plan Anticorrupción, de Atención y Participación Ciudadana, dentro del cual se establecieron nuevos escenarios de diálogo con la ciudadanía.

Que se hace necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia 2019.

Que se hace necesario hacer la audiencia de Rendición de Cuentas de manera virtual teniendo en cuenta que por medio de la resolución 0713 del 24 de marzo de 2020 “por medio de la cual se adapta la resolución no. 0608 del 16 de marzo de 2020, al decreto presidencial no. 457 del 22 de marzo de 2020 y se acoge el aislamiento preventivo obligatorio para funcionarios, contratistas y docentes de la Universidad Popular del Cesar”

En mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Popular del Cesar que se realizara de manera virtual , el día 26 de noviembre de 2020, a partir de las 9:00AM a las 11:00 AM, en el enlace <https://renata.zoom.us/meeting/register/tZEsdoIrrTsiHtAEKqg7Km8Nn1JnN5WTcl1->

ARTICULO SEGUNDO: Los tiempos máximos para cada intervención en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas, son los siguientes:

	TIEMPOS
1. Apertura de la Audiencia Pública	

RESOLUCION No .1816

FECHA :26-10-2020

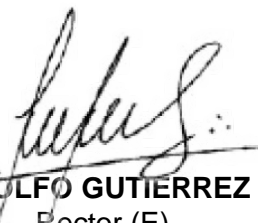
“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, VIGENCIA 2019”

Himno Nacional	5 Minutos
Himno de la Universidad Popular del Cesar	5 Minutos
Video Institucional	5 Minutos
Presentación de quienes acompañan en la sustentación del Informe de Gestión 2019	5 Minutos
Lectura del orden del día de la Jornada	10 Minutos
Total Tiempo Empleado	30 Minutos
2. Rendición de Cuentas	
Informe de Gestión Vigencia 2019	60 Minutos
Informe Financiero Ejecución 2019 y Proyección 2020	10 Minutos
Total Tiempo Empleado	100 Minutos
3. Respuestas a las preguntas realizadas por los ciudadanos.	
Respuestas a las preguntas, intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los ciudadanos.	20 Minutos
Total Tiempo Empleado	120 Minutos
4. Cierre de la Audiencia Publica	

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,



RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
Rector (E)

Proyectó: GPBZ/OPDU

Revisó: Dina Carola Araujo Lago - Jefe Oficina Jurídica 